Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliado en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, con Cédula de Identidad N° **2.339.656**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma empresa **DOCUNET S.A.**, con **RUC N° 80027414-8**, domiciliada en la Aviadores del Chaco N° 3850 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Leonardo Rodolfo Carella**, con **Cédula de Identidad N° 5.085.396,** denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda N° 1 de Ampliación de monto de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2017 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS, FOTOCONDUCTORES Y OTROS – AD REFERÉNDUM"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 29/2017

LA CONTRATANTE amplía el monto del Contrato Nº 29/2017 resultante del llamado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2017 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS, FOTOCONDUCTORES Y OTROS – AD REFERÉNDUM"**, por la suma de **guaraníes setenta y dos millones (Gs. 72.000.000)**, a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 6864 de fecha 22 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
34	Tóner XEROX 3550 p/ Impresora	Unidad	90	XEROX	EE.UU.	800.000	72.000.000
TOTAL EN GUARANÍES							**72.000.000**

Las especificaciones técnicas serán las mismas a las establecidas en el contrato de referencia, de manera a que las mismas puedan ser verificadas al momento de la recepción de los bienes.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega de los bienes será de acuerdo al siguiente detalle:

- Dentro de los 30 (treinta) días calendarios el 50% y dentro de los 60 (sesenta) días calendarios el 50% de los bienes, a partir del día siguiente a la firma de la presente Adenda por ambas partes.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

LA CONTRATANTE amplía la vigencia del contrato N° 29/2017 hasta el **30 de junio de 2018**, conforme lo establece la resolución FGE N° 6864 de 22 de diciembre de 2017.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Econ. Guido F. Burgos E.
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

LA CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la nueva obligación contraída a través de la presente, con **LA CONTRATANTE.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda N° 01 de Ampliación de monto del Contrato N° 29/2017, constituida por 2 (dos) páginas numeradas en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Leonardo Rodolfo Carella
DOCUNET S.A.

Econ. Guido Burgos
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Guido F. Burgos E.
Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público